



Municipalidad de Santiago de Surco

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE RESULTADOS DE ENTREVISTA PERSONAL Y RESULTADOS FINALES

PROFESIONAL N° 22-2025-MSS [01] PRACTICANTE PROFESIONAL DE LA CARRERA DE DERECHO

Siendo las 11:00 a.m. del 30 de octubre de 2025 respectivamente, en aplicación del Decreto Supremo N°083-2019- PCM, mediante el cual se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1401, los encargados de realizar la evaluación de requisitos se reunieron en Calle Loma de las Amarilis 100 Nueva Sede Principal de la Municipalidad de Santiago de Surco- para realizar la Entrevista Personal correspondiente a la Convocatoria de Prácticas Profesionales N°22-2025-MSS, teniendo el siguiente resultado:

1. ENTREVISTA PERSONAL

El puntaje mínimo aprobatorio es de veinte (20) puntos. Los postulantes que no obtengan el puntaje mínimo serán eliminados.

| N° | Entrevista Personal Puntaje Mínimo = 20 puntos Puntaje Máximo = 40 puntos | Dominio Temático Puntaje máximo 10 puntos | Capacidad Analítica Puntaje máximo 10 puntos | Facilidad de Comunicación Puntaje máximo 10 puntos | Ética y Competencias Puntaje máximo 10 puntos | Total |
|----|---|--|---|---|--|-------|
| 1 | ALE CRUZ JONATAN DE JESUS | 6 | 7 | 6 | 6 | 25 |
| 2 | BERRIOS CHUCUYA ANDREA | 6 | 6 | 6 | 6 | 24 |
| 3 | BRAVO VICENTE MARGI ALESSANDRA | 4 | 4 | 5 | 5 | 18 |
| 4 | ARIZANCA QUELLO JACKELIN | | | NSP | | |
| 5 | SUPANTA CENTENO ESTEFANY MIRELLA | | | NSP | | |

2. PUNTAJE FINAL

| N° | Entrevista Personal Puntaje Mínimo = 20 puntos Puntaje Máximo = 40 puntos | Total | Resultado |
|----|---|-------|-------------|
| 1 | ALE CRUZ JONATAN DE JESUS | 25 | GANADOR |
| 2 | BERRIOS CHUCUYA ANDREA | 24 | ACCESITARIO |

1.- El(Los) postulante(s), declarado(s) Ganador(es), deberá(n) acercarse a la **Nueva Sede Principal de la Municipalidad de Santiago de Surco, en Calle Loma de las Amarilis 100 - Santiago de Surco**, el día 03 de noviembre a las 08:00 am, a fin de suscribir el convenio correspondiente.

2.- Los detalles del convenio deberán ser coordinados con la Subgerencia de Gestión de Talento Humano, al teléfono 4115500, anexos 2310 y/o al correo: gestionempleo@munisurco.gob.pe.

Lima 30 de octubre de 2025

SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO